

## **Recomendaciones sobre eventos sociales de cualquier índole en relación al nuevo Coronavirus (COVID-19) en la fase actual de contención. Actualización 13/03/2020 16:00hs.**

*Las recomendaciones son dinámicas y pueden cambiar según la situación epidemiológica al momento del evento.*

DECRETO N° 361/20 MS

“Artículo 4° Suspéndase, durante un plazo de treinta (30) días contados a partir del dictado del presente decreto, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos la realización de todo evento cultural, artístico, recreativo, deportivo, social, de participación masiva y, en forma consecuyente, las habilitaciones otorgadas por los organismos provinciales a sus efectos.”

### **Actos oficiales que superen las 40 personas quedan suspendidos.**

### **Eventos con participación limitada o masiva de personas que provengan de países con transmisión sostenida (definidas por el Ministerio de Salud de la Nación):**

- Deben ser suspendidos

### **Eventos con participación masiva (más de 150 personas) ya sea en espacios cerrados o al aire libre.**

- Deben ser suspendidos

### **Eventos con participación limitada entre 40 y 150 personas (ejemplo: cines, teatros, salas culturales, restaurant, casinos).**

- Podrán continuar con sus actividades con disponibilidad de espacio adecuado que asegure una distancia mínima entre personas de 1 metro. (Ejemplo: butacas libres entre personas). Además, se debe garantizar las condiciones generales de higiene y las medidas recomendadas para prevención de infecciones respiratorias..

### **Eventos con participación limitada hasta 40 personas**

- Podrán realizarse asegurando las medidas básicas de higiene recomendadas y medidas generales para la prevención de enfermedades respiratorias.

En **eventos deportivos** se recomienda el desarrollo sin concurrencia de público. Las prácticas deportivas con participación reducida podrán realizarse garantizando las condiciones de higiene y las medidas recomendadas para prevención de infecciones respiratorias.

**Personas de 65 años o más y personas con factores de riesgo deben evitar desarrollar actividades fundamentalmente en lugares cerrados con importante concurrencia de personas.**

*Se solicita su pronta notificación a todos los miembros del Comité de Organización de Emergencia en Salud (COES) para distribución a las áreas del estado correspondientes.*